

Tajo y Alberche confinante por el Norte con el departamento del Duero y Pisuerga (Valladolid), por el Este los de Manzanares (Madrid) y Tajo Alto (Guadalajara), por el Sud los de los Ojos de Gadiana (Ciudad-Real), y Gadiana y Guadaira (Mérida), y al Oeste con los del Tajo y Alagon (Cáceres) y del rio Agueda (Ciudad-Rodrigo), proyecto que fué aprobado por Jose Bonaparte en 17 de abril de 1810, cambiando el nombre de departamentos en prefecturas, y tomando estas el nombre de sus capitales. Era, pues, Toledo la residencia del prefecto con subprefectos en la misma ciudad, en Ocaña y en Casarrubios. Sus límites eran al Norte la línea que parte del nacimiento del rio Eresma, pasa al Sud de Cruz de la Gallegos, continúa por las alturas de Guadarrama, por la paramera de Avila, por el Norte de Navabacruz que queda en la prefectura de Toledo, y se termina entre este lugar y Navalvauz, que pertenece á la prefectura de Ciudad-Rodrigo; sigue despues al Oeste deslindando esta última prefectura entre las lagunas de Gredos y el lugar de San Martin del Pimpollar, terminándose en las alturas de la sierra de Gredos; desde aquí sigue la línea de demarcacion deslindando la prefectura de Cáceres entre Buenaventura y Navamorcuende; desde allí se inclina mas al Sud, corta el rio Tajo en el punto de su confluencia con el Alberche, sigue por el rio Sangrera hasta su nacimiento y continúa á los montes de Toledo dejando al Este Encinacaida y se termina al Noroeste de los Alares en el camino que va al Puerto de San Vicente; por el Sud confina con la prefectura de Mérida partiendo la línea que las separa desde los montes de Toledo en el punto últimamente citado, pasa al Norte de los Alares por la sierra del Rufial, va á encontrar al rio Bullaque en el confluente de los rios Molinillo y Bariote al Sud de la Torre de Abraham; desde este punto se dirige al Este próximo á la Fuente del Emperador, de la venta de en medio y de Guadalerza, sigue entre Consuegra y Turleque, entre Villacañas y Tembleque, entre el Corral de Almaguer y la Puebla de D. Fadrique, pasa al Sud y cerca de Pozo-Rubio, poco despues encuentra al rio Cigüela en Torrelengua y se termina en el mismo rio, sirviendo esta línea de division con la prefectura de Ciudad-Real, al SE. de la de Toledo; al NE. confina con las prefecturas de Madrid y Guadalajara: dos líneas separan la prefectura de Toledo de la de Guadalajara; la una parte del rio Cigüela entre Torrelengua y Lujan, sigue hácia el N. NO., pasa entre Ucles y Tarancon, corta al Tajo un poco mas arriba del lugar de Estremera, deja Mondejar al Este y se termina en el rio Tajuña en el puente que se halla al Sud de Lorauca: la otra parte del Jarama en un puente que se halla al Norte de Guadalix y al Sud de Miraflores hasta su origen, y subiendo á lo alto de la sierra, pasa al Oeste del Paular y termina en el nacimiento del rio Erecusa. La prefectura de Toledo se halla separada de la de Madrid por una línea que parte del Jarama en un punto que se halla al Norte de San Agustin, desde allí va casi en línea recta á encontrarse con el rio Guadarrama hasta cerca de Casarrubios, viene á atravesar el puente largo del Jarama, pasando antes al Norte del Vico, Illescas y Esquivias, sube por el Jarama y sigue la direccion del Tajuña hasta el puente que se

halla al Sud de Lorauca, donde termina; contando esta prefectura 520'03 leguas cuadradas de superficie.

En la division territorial de la monarquía hecha por las Córtes á 3 de marzo de 1822, por el cual se dividió la Península en 52 provincias, confina la de Toledo por el Norte con las de Madrid y Avila, al Este la de Cuenca, al Sud la de Ciudad-Real, y al Oeste la de Cáceres, siendo sus límites casi iguales á los que tiene en el dia, y que consignados en el real decreto de 30 de noviembre de 1833, encierran dentro de sí á la actual provincia de Toledo, descrita ya en la introduccion de esta crónica.

CAPÍTULO V.

HISTORIA ECLESIASTICA.

Evangelizacion.—Epoca romana.—Primeros concilios.—Iglesia visigoda.—Concilios visigodos.—Rito mozárabe.—Concilios de esta época.—Reconquista.—Introduccion del rito galicano.—Concilios provinciales.—Establecimiento de la Inquisicion en Toledo.—Toledo, austriaca y borbónica.—La compañía de Jesús.—Cisma en el cabildo toledano.—Cronología de los prelados de Toledo.

Toledo fué de los primeros pueblos de España que abrazaron la fé de Jesucristo. Desde la venida á la Península de los apóstoles San Pablo y Santiago, los toledanos aceptaron la religion cristiana, y hasta el año 95 de Cristo, bajo el imperio de Domiciano, vemos tolerar y que se predicase y enalteciera en Toledo por su primer prelado San Eugenio, que por encargo de San Dionisio Areopagita vino á Toledo á arreglar el gobierno de las cosas eclesiásticas, prueba nada equívoca de lo muy generalizada que debia estar la religion cristiana entre los habitantes de esta provincia. San Dionisio que evangelizaba hácia el siglo primero en las Galias concibió el grandioso pensamiento de agrupar bajo la sombra de la Iglesia de Toledo á la grey cristiana repartida en desórden por los pueblos carpitanos, confiando esta mision á su discípulo Marco Marcelo, por sobrenombre Eugenio, hijo de los ilustres romanos Marco Claudio Marcelo y Claudia Xantipa. A la tolerancia con que habian visto los conquistadores la introduccion del cristianismo en Toledo, sucedió pronto el vigor, y bajo el imperio de Diocleciano y Maximiano, vino á la Península de presidente con facultades y poderes extraordinarios Publio Daciano, señalando su paso por las provincias de España con arroyos de sangre. Apenas entró en la ciudad fué informado de que existia en ella una vírgen llamada Leocadia, hija del gobernador y sobrina de Melancio, su arzobispo, que dotada de rara virtud, y consagrada al servicio de la idea cristiana, gozaba de gran prestigio entre los cristianos, y creyendo que con amenazas alcanzaria un seguro triunfo de su debilidad, la hizo conducir á su presencia con muchos de sus admiradores. Vano propósito: ni la flagelacion mas afrentosa, ni las cadenas mas pesadas la hacen ceder en su santa creencia, y cansado al fin el feroz Daciano resuelve encerrarla en lóbrega cárcel, donde el 9 de diciembre del año 306 de la era cristiana, despues de haber dejado impresa con el dedo en las rocas de la prision la señal de la cruz, concluyó su vida anticipándose á las iras de su implacable enemigo. Su historia completa

existe reasumida por San Ildefonso en el famoso himno que se lee en el antiguo misal gótico. Su cuerpo, con escasa pompa fúnebre, fué depositado fuera de los muros, en donde mas tarde se edificó una basílica en honra y gloria de la santa.

Con la subida de Constantino al trono cesaron las persecuciones para los cristianos, y el culto se estableció públicamente en Toledo con demostraciones de entusiasmo y alegría difíciles de describir. Firmada la paz de la Iglesia los obispos de Toledo se dedicaron á asegurar el ejercicio de su religion, estableciendo las funciones y deberes de todas las clases que componian la gerarquía inferior eclesiástica, corrigiendo los supersticiosos errores de la plebe y facilitando á los siervos el ejercicio de la religion cristiana, educándolos así para la libertad, sin lastimar los derechos de sus señores: tales fueron los principales objetos sobre los que se dictaron medidas de interés sumo en dos concilios cuya fecha y condiciones se ignoran, pero de cuya existencia anterior á cuantos se conocen no queda la menor duda.

Pronto el *priscilianismo* hizo necesaria la convocacion de un nuevo concilio que se celebró en Toledo el año 396, diez y seis años después de haberse condenado implícitamente los errores de los priscilianistas en otro celebrado en Zaragoza, y de cuyos acuerdos habian los cismáticos reclamado á Roma sin fruto alguno. Nada se decidió en este primer concilio toledano por no haber acudido á él mas apóstata que el obispo Symphorio y haber confesado en él que ya se habia apartado de las doctrinas erróneas de Prisciliano, retirándose al día siguiente sin esperar la sentencia. El mal creció con las contemplaciones é hizo preciso la convocatoria de un nuevo concilio toledano. Celebróse este el año 400 de Cristo en la iglesia de Toledo y estando sentados los presbíteros, de pié los diáconos; el presidente abrió las sesiones exponiendo que por los escándalos de la época era necesario decretar el orden que debian adoptar los obispos en la ordenacion de los clérigos, reducido en su concepto á observar estrictamente los estatutos del sínodo de Nicea, á lo que asintieron por unanimidad los presentes, excomulgando á todos aquellos que conoedores de esta providencia, no la obedeciesen y acatasen. Después procedióse sin descanso á discutir y acordar hasta veinte disposiciones, siendo las mas notables la quinta, en que se mandaba deponer al clérigo que no acudiera á la iglesia *ad sacrificium quotidianum*; la octava que niega la dignidad del diaconado al que después del bautismo se hiciese militar, aun cuando no hubiese cometido pecados graves; la novena, encaminada directamente á combatir las máximas de Prisciliano, prohíbe á las mujeres profesas ó viudas cantar en su casa en ausencia del obispo, antífonas en union de su confesor ó siervo, y por último, la vigésima, que corrige el abuso que en algunas diócesis se habia introducido de consagrar el crisma los presbíteros, previniendo que nadie mas que el obispo lo hiciera en adelante.

Con estas medidas y la sincera conversion de Symphorio y Dictinio, el priscilianismo desapareció de las provincias en que estaba mas arraigado, siendo

este primer triunfo de Toledo feliz augurio de su brillante historia eclesiástica, y debiendo España á la iglesia toledana el que con sus esfuerzos ahogase en su cuna á la herejía que amenazaba dividirnos, retrasando así el nacimiento de la nueva civilizacion que á la sombra de la religion católica se levantó sobre las ruinas del imperio romano.

Llegó el momento de ocuparnos de los famosos concilios toledanos, cuyo número y naturaleza ha dado márgen á graves cuestiones entre los historiadores, llenando de confusion y anarquía la historia eclesiástica del período visigodo, con su tenacidad unos que no admiten mas que los diez y siete que las colecciones autorizadas contienen, y con el exigente empeño de los otros que menos escrupulosos, recogiendo datos en archivos y pergaminos antiguos, ordenan un largo catálogo de ellos, sin clasificar los mas por no existir sus actas, ni poder conocer con certeza sus decisiones. Nosotros presentaremos solo veintinueve, siguiendo en esto á nuestro particular amigo D. A. M. Gamero, autor de la *Historia de Toledo*, tantas veces citada por nosotros, los cuales bajo su aspecto cronológico podemos dividir en tres períodos: uno que abraza siete y parte de la conquista, hasta los tiempos de Recaredo; otro con quince desde este rey hasta Wamba, y el último con los siete restantes de Ervigio á Witiza. Esta division de ningun modo es arbitraria. En el primer período la iglesia lucha por fundar su unidad destruyendo antiguos é inveterados errores; en el segundo, afirmada ya, extiende su dominio y protege los mas caros intereses, las mas santas instituciones y crea la unidad política fundida con la unidad religiosa, y en el tercero, olvidando sus tradiciones de rectitud y entereza, se mostraron en mas de una ocasion débiles y corrompidos instrumentos de privadas ambiciones.

Primer concilio en 447. Para combatir de nuevo á los priscilianistas, á quienes se atacó en diez y ocho proposiciones, se afirma que fué nacional y que le presidió Santo Toribio, obispo de Astorga.

II. Fué provincial y le celebró Castino en 452 ó 453, para publicar y admitir el cuarto ecuménico ó general de Caledonia. No existen sus actas.

III. Supónese reunido por Hector en el año 516, con licencia de Teodorico, sin tener de él ninguna otra noticia.

IV. Provincial en 517, convocado por Celso, en cumplimiento de una orden del Papa Hormeida, para fortificar á su pueblo en la verdadera fé contra la herejía arriana.

V. Provincial. Reunido por Montano en 17 de mayo de 1527, con permiso de Amalarico. Es el segundo de los coleccionados y en él se acordaron cinco cánones sobre puntos disciplinarios.

VI. Nacional. Se celebró en la iglesia de Santa María el 18 de noviembre del año 540, con licencia de Theudis. Aunque incompletas, se conocen las actas de este concilio y por ellas consta que se acordaron en él treinta y cuatro cánones sobre reformacion de costumbres, y concluyó citando á los padres para otro que se debia celebrar el año siguiente, como efectivamente se verificó en Valencia.

VII. Convocado por Leovigildo en los tiempos de

lucha contra su hijo Hermenegildo, este concilio es anti-católico, pues aun cuando asistieron algunos preladados católicos engañados ó seducidos, predominó en él el elemento arriano. Pocas noticias se tienen de sus acuerdos, si bien todos debieron de tener por objeto atraerse á los cristianos amigos de Hermenegildo, lo que consiguieron con algunos, entre los que se cuenta Venancio, obispo de Zaragoza.

VIII. Nacional, tercero de los coleccionados *convocado por el gloriosísimo, piadosísimo y fidelísimo á Dios Señor Recaredo* á 6 de mayo de 589, fué presidido por Masona, obispo de Mérida. Es de notar en esta célebre asamblea que al acto de la abjuración y protesta de la Fé, que la encabeza, asisten además de los preladados, el rey, la reina, varios presbíteros y diáconos arrianos convertidos, cinco varones ilustres, el primero de los cuales se le titula *prócer*, y todos los *seniores* de los godos, los cuales se retiraron después dejando en libertad á los Padres para sus deliberaciones, pues ya no aparecen sus nombres en las firmas puestas después del decreto real.

IX. Nacional. Celebróse el 17 de mayo del año 597 en la iglesia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo. Establecieronse en este concilio presidido por Masona, dos cánones, uno sobre la castidad que estaban obligados á guardar los eclesiásticos, y otro ordenando que los obispos señalasen personas que cuidaran de la custodia de las reliquias con la mayor veneración y decencia posibles.

X. Provincial. A 23 de octubre del 610 se reunieron 15 obispos sufragáneos para cortar el cisma que desde la celebración del tercero coleccionado se habia suscitado sobre reconocer á Toledo por metrópoli de toda la provincia cartaginense, lo que se acordó al cabo contando las disputas que mediaban de antiguo entre los obispos de Cartagena y Toledo.

XI. Nacional. Cuarto de los coleccionados. Se celebró el día 5 de diciembre del año 633 en la basílica de Santa Leocadia. El rey quiso asistir al concilio, lo que hizo en compañía de otros grandes del reino, y aunque no firman las actas, el último canon da á entender que se acordó cuando estaban presentes. Setenta y cinco artículos sobre asuntos varios componen este sínodo.

XII. Nacional. Reunióse en la basílica de Santa Leocadia á últimos de junio del 636, bajo la presidencia del obispo de Toledo Eugenio II. El monarca y sus próceres entraron en él, pero no firman las actas. En este concilio, quinto de los coleccionados, se acordaron once constituciones, la mayor parte de interés público.

XIII. Nacional. Sexto de los coleccionados, en el que se acordaron diez y ocho cánones sobre diversos puntos ya disciplinarios, ya políticos. Se celebró el día 9 de enero de 638 en el pretorio de Santa Leocadia, bajo la presidencia de Sclua, metropolitano de Narbona, no asistiendo á él ni el rey ni los grandes.

XIV. Nacional. Séptimo de los coleccionados, se celebró el 18 de octubre de 646 bajo la presidencia de Oroncio, metropolitano de Mérida. Se compone de seis cánones de suma importancia, como veremos después.

XV. Nacional. Cuéntase que en 1.º de mayo del año 650 se reunió sin que se sepa dónde, presidido por

Oroncio, metropolitano de Mérida, y que asistieron á él algunos abades, entre los cuales figuraba San Ildefonso, que en tal año lo era del monasterio de San Cosme y San Damian. Tuvo por objeto combatir la heregía de los Monotelitas, condenándose por unanimidad.

XVI. Nacional y octavo de los coleccionados. Se celebró en la iglesia de San Pedro y San Pablo el 16 de diciembre del año 653; asistieron á él, el rey con 17 varones ilustres del oficio palatino, y fué presidido por el obispo de Mérida. Llama la atención en este concilio que aparecen como firmantes los nobles, aunque no son acompañados sus nombres del *subscripsi* con que terminan otras actas. Tomáronse en este concilio doce decisiones, disciplinarias las mas de ellas, y concluyó publicando el rey en ella la que es ley 5.ª del Fuero Juzgo, la cual trata de *toller la cóbdicia de los príncipes e cuemo deuen seer fechos los escriptos en su nombre*.

XVII. Provincial. Noveno de los coleccionados. Reunióse en la basílica de Santa María bajo la presidencia de Eugenio III el día 2 de noviembre del 655; también asistió San Ildefonso, y en él se acordaron diez y siete cánones sobre disciplina eclesiástica.

XVIII. Nacional. Décimo de la coleccion. Presidido por Eugenio III, se reunió el 1.º de diciembre del año 650. Siete cánones se acordaron en esta asamblea sobre materias al parecer eclesiásticas, pero que se rozan algo con el derecho público de aquellos tiempos. En él se trató también de la celebración de la fiesta de la Anunciación de la Virgen Santísima.

XIX. Provincial. San Ildefonso, arzobispo ya de Toledo, juntó este concilio en su iglesia á 7 de noviembre del año 660 para condenar á los que hablaban y escribían contra la virginidad de la inmaculada Madre de Dios.

XX. Nacional. Se supone celebrado el año 666 para combatir la heregía joviniana, pero su existencia es sospechosa, y en nuestro juicio con razón, para la generalidad de los historiadores.

XXI. Provincial. Undécimo de los coleccionados. Presidido por Quirico, metropolitano de Toledo, se celebró en el templo de Santa María la Mayor á 7 de noviembre de 735. Se trató en él sobre la fé de la Divina Trinidad y se acordaron diez y seis decretos sobre reforma de las costumbres de los clérigos y otros asuntos disciplinarios. Algunos autores afirman que en esta asamblea se hizo la distribución de obispados atribuida á Wamba; pero ya está probado que tal división no existió en este ni en ningun otro de los celebrados en Toledo.

XXII. Nacional. Supónese celebrado en la iglesia de San Pedro y San Pablo el 15 de noviembre del año 677. La falta de conformidad que existe entre los diferentes códices que se presentan de este concilio, hace se dude de su autenticidad, tanto mas cuanto antes de la supuesta división de obispados atribuida á Wamba, y después de la designación de límites de la Lusitania, según se desprende del canon octavo del concilio de Mérida celebrado hácia el año 666, España estaba ya dividida en las seis provincias eclesiásticas, *Cartaginense, Tarraconense, Bética, Galaica, Lusitana y Gótica ó Narbonense*.

XXIII. Nacional. Duodécimo de la coleccion. Túvose en la iglesia de San Pedro y San Pablo, á 9 de enero de 691. Duró diez y seis dias; fué presidido por Julian II, metropolitano de Toledo; asistieron á él, además de los metropolitanos de Sevilla, Braga y Mérida, 31 obispos, cuatro abades, tres vicarios y 15 varones del oficio público. Estos últimos firman como aquellos los trece cánones de que consta el concilio con la fórmula: *hæc instituta quibus interfui annues subscripsi*; circunstancia no observada hasta entonces, y tanto mas estraña, cuando nunca necesitaron los padres aprobacion semejante para que sus acuerdos fueran respetados.

XXIV. Nacional y décimotercio de los colectados. Se reunió en la misma iglesia que el anterior á 4 de noviembre del año 683, bajo la presidencia de Julian II metropolitano de Toledo. Se formaron en él hasta trece decretos importantísimos los mas, dando en el noveno nueva fuerza á los acuerdos del anterior. Acompaña á las actas la ley confirmatoria del concilio, fechada á 13 de noviembre del 683.

XXV. Provincial. Décimocuarto de los coleccionados. Se celebró bajo la presidencia del metropolitano Juan II en la iglesia de San Pedro y San Pablo á 14 de noviembre del año 684. Duró seis dias y se decretaron en él doce cánones, aprobándose en el penúltimo lo resuelto por el sexto ecuménico, y que ya habia aprobado por su cuenta el arzobispo Julian en un escrito que existe dirigido al Pontífice y que tituló apologético.

XXVI. Pero este escrito, á causa de no haber sido bien interpretado, motivó otro concilio nacional que es el décimoquinto de los coleccionados, y cuyo principal asunto fué la asercion que en el apologético insertó el docto San Julian, *acerca de la existencia de tres sustancias en Jesucristo*, aprobándose dicho libro é insertándole casi íntegro en sus actas para que la doctrina que contiene sirviera de norma á los venideros.

XXVII. Nacional y décimosexto de los coleccionados, se reunió en la iglesia de San Pedro y San Pablo el dia 2 de mayo del año 693. En este concilio y en una sesion preliminar se promulgó contra Sisberto, obispo de Toledo, sentencia condenándole á la deposicion del orden episcopal y destierro perpétuo por delito de lesa majestad, eligiendo por presidente del concilio á Félix, prelado de Sevilla, y tomándose en él once graves acuerdos, de algunos de los cuales nos hemos ocupado en la crónica de la época visigoda. Los obispos de la provincia narbonense no pudieron acudir á causa de la epidemia llamada *inguinal*, que affigia á aquella provincia, y el rey mandó, en la ley confirmatoria del concilio, le firmaran bajo las penas de excomunion y confiscacion de la cuarta parte de sus bienes.

XXVIII. Nacional, décimosétimo y último de los coleccionados, se celebró el 9 de noviembre del 694, en la basílica de Santa Leocadia, extramuros de esta ciudad, bajo la presidencia de Félix, arzobispo de Toledo: es uno de los mas importantes, pues aparte de las decisiones de los siete cánones primeros, en que se acuerdan puntos de mera disciplina, contiene en los

últimos dos medidas de trascendencias políticas reducidas una á declarar la proteccion debida á la viuda del rey y á su régia prole, y la otra á condenar á los judíos en la forma y con el vigor que esplicamos al tratar del reinado de Egica.

XXIX. Nacional. Se juntó en la iglesia de San Pedro y San Pablo á 25 de octubre de 1704 bajo la presidencia de Gunderico, arzobispo de Toledo. No se conservan sus actas, pero se sabe que estuvieron comprendidas en la antigua coleccion de cánones de la Iglesia española y que se ocupaban de la observancia de la fé y reforma de las costumbres eclesiásticas. Algunos confunden esta asamblea con otra anti-católica que se juntó en el pontificado de Sinderedo, y en la cual se aprobaron el concubinato, la poligamia y el matrimonio de los clérigos; pero no existiendo en ninguna parte noticias de sus acuerdos y repugnando á nuestras creencias el que hubiera obispos tan débiles que suscribieran semejantes decretos, no le insertamos en este catálogo.

Tales fueron, segun los datos reunidos, los concilios celebrados en Toledo durante la época visigoda. La diferencia entre *nacionales* y *provinciales* provenia sobre todo de los negocios que en ellos se trataban. Si el interés del concilio estaba limitado al territorio de una de las seis provincias eclesiásticas, la asamblea se componia únicamente de los comprovinciales bajo la presidencia de su superior gerárquico. Si la influencia de los acuerdos trascendia al estado eclesiástico en general, entonces se llamaba á deliberar á todos los obispos de la monarquía visigoda.

La convocatoria para los provinciales se hizo en el primer período por el metropolitano, prévio el permiso del rey; pero desechada la heregía arriana y unidos el imperio y el sacerdocio, empiezan los monarcas á ordenar directamente la reunion de los concilios nacionales y provinciales, si bien es probable que fuera á propuesta de la Sede real, pues en el sétimo manifiestan los padres que se habian juntado, *tam sua devotione, quam studis Regis*.

No es de nuestro objeto, atendiendo á los estrechos límites de esta obra, dar cuenta de las ceremonias con que se celebraban estas asambleas ni entrar en discusion con los que de la presencia de los seglares en algunas de ellas han sacado la consecuencia que aquellos recibieron forma y vida de las juntas germánicas y que de ellas proceden cual hijas legítimas las tan célebres en nuestra historia Cortes de Castilla y Leon, cuando semejantes hechos no reciben en ningun documento ni en razon alguna sólido apoyo. Tampoco podemos detenernos á hacer un exámen crítico de los concilios ni hacer un extracto de todos sus cánones, limitándonos por via de epílogo á sentar que los concilios toledanos son el retrato mas perfecto de la época visigoda con todas sus grandezas, con todos sus aciertos y con todas sus flaquezas é imperfecciones, con su saber y su ciencia, con sus virtudes y sus vicios. En ellos se funden el godo y el romano y salen vencidos el judío y el hereje, los reyes parten con ellos su poder, y grandes y pequeños todos recibian de ellos saludables ejemplos y algunas lecciones que absorben y condensan todo el interés de la época visigoda.

Rendida Toledo á las primeras huestes agarenas vencedoras á orillas del Guadalete, muchas familias cristianas se resignaron á vivir al lado de los nuevos invasores, que vinieron ofreciendo libertad absoluta para el ejercicio del culto católico, librando de la profanacion seis templos cristianos y dejando separado del botin universal el peculio de los que empezaron desde entonces á apellidarse *mozárabes*, locucion expresiva del origen que separaba á los conquistadores de los conquistados.

Ya hemos visto en el capítulo segundo de esta crónica la condicion á que quedaron aquellos reducidos, y su conducta durante la época en que el estandarte de Mahoma, sostenido por unas ú otras manos ondeó en los muros de Toledo; pero todos mantuvieron inalterable el culto religioso heredado de sus mayores, si bien es cierto que por punto general sufrieron escasas estorsiones en lo relativo á la observancia de sus prácticas religiosas; y aunque no admitiremos sin cierta precaucion el abultado catálogo de concilios toledanos que puede formarse con las noticias suministradas por los falsos cronicones, no tenemos inconveniente en sostener que supuesta la existencia de la Silla toledana durante la dominacion árabe, habia necesidad de convocar concilios á lo menos para nombrar arzobispo á la muerte de cada uno de los propietarios de la Silla primada, y nada de extraño tiene que se ocuparan al mismo tiempo de otros asuntos ó que se dieran en ellos cita para abrirse de nuevo cuando el interés del pueblo lo exigiera. Buena prueba facilita de lo espuesto el concilio general celebrado en Córdoba bajo el gobierno de Abderraman II, en el año 839, contra la herejía de los acéfalos, donde presidió Wistremiro, arzobispo toledano, demostrándonos al mismo tiempo que no se habia olvidado en ninguna parte esta costumbre de la época gótica.

El trato continuo de los dos pueblos dió lugar á algunas apostasías de cristianos y á bastantes conversiones á la verdadera religion llevadas á cabo por los sectarios de la religion de Mahoma. Muchos casos enumeran las historias de estas conversiones notables, y entre todos ellos descuella la de Casilda, hija de Almamun, ilustre doncella, resplandeciente faro de castidad y hermosura que desde la tierna infancia muestra ya en su corazon tesoros de bondad inagotables, que pasa su juventud socorriendo á los encarcelados y cautivos, moderando sus dolores y dulcificando su angustiosa situacion con actos de caridad evangélica, y que atormentada por un flujo incorregible va á buscar al cabo en las milagrosas aguas del lago de San Vicente, cerca de Búrgos, un remedio para las enfermedades de su cuerpo y encuentra allí el que necesita para la salvacion de su alma. Hoy la cuenta la Iglesia en el número de sus santos, y su conversion es una buena prueba del espíritu religioso que animaba á los mozárabes toledanos, poco antes de la reconquista.

Verificada esta, la religion fué objeto de particular solicitud por parte de Alfonso VI, pasando de improviso el culto católico de la angustia y estrechez en que vivió entre los árabes á un estado de prosperidad y grandeza mayor si cabe que el que alcanzó en los buenos tiempos de la época visigoda. D. Alfonso, desde que

ganó á Toledo, pensó en restaurar la iglesia de Santa María, para que así como hasta entonces habia sido morada de demonios, quedara y permaneciera en adelante por sagrario de las virtudes celestiales. Con este fin dispuso que el 18 de diciembre de 1086, los obispos, abades y grandes del reino, celebrasen Córtes en Toledo para elegir arzobispo de buena vida y costumbres por quien la mezquita, sacada del poder del diablo, se bendijese, encargando de la convocatoria y demás ceremonias al abad D. Bernardo, esclarecido monje de Cluny, el cual hubo de conducirse con tal acierto en el desempeño de su comision, que á fines de octubre ya estaba todo dispuesto para la celebracion de dicha junta, por todo lo cual se le nombró en 6 de noviembre del mismo año arzobispo de Toledo, nombramiento que fué luego confirmado en la asamblea del 18 de diciembre, en la cual el rey D. Alfonso hizo donacion al altar de la Virgen, al arzobispo y al clero de varias villas y lugares, de las décimas de todas las iglesias que en la diócesis fuesen consagradas nuevamente y de las fincas que aquella tenia en tiempo que fué mezquita de moros (1). Es, pues, un error grosero la version que atribuye á doña Constanza y al arzobispo, la violencia con que se apoderaron de la mezquita principal, el enojo de D. Alfonso, su venida precipitada desde Sahagun á Toledo, la embajada árabe que salió á Magan á templar el enojo del rey, y á poner fin al conflicto con la voluntaria cesion de la mezquita.

El arzobispo D. Rodrigo fué el primero de los historiadores que aceptando sin exámen alguna tradicion popular sobre alguna turbulencia habida en nuestra ciudad entre árabes y cristianos, dió vida á este cuento, que copiado y abultado despues por casi todos los historiadores, ha llegado hasta nosotros sin que entre todos nos hayan dado á conocer las fuentes en que bebieron estos sucesos, en completa contradiccion con el documento que citamos en la anterior nota. La festividad de Nuestra Señora de la Paz, que dan algunos como prueba de esta version, no aparece creada hasta despues de la muerte del rey D. Pedro en tiempo del arzobispo D. Gomez Manrique, que empezó su prelación el año 1362 y murió el 17 de diciembre de 1375.

El arzobispo D. Bernardo salió de España por la primavera de 1088, y detenido en Cluny algunos meses, hácia setiembre del mismo año, se presentó en Roma al Papa Urbano II, el cual le consagró personalmente y le dió un crecido número de libros y reliquias para la catedral, declarando en una bula que se despachó á D. Bernardo en Agnani por las idus de octubre de 1088, IN TOTIS HISPANIARUM REGNIS PRIMATEM, esto es, primado de todas las Españas.

No respetando esta bula y otras declaraciones posteriores, Braga, Tarragona, Sevilla y otras iglesias

(1) El acta de la consagracion, dedicacion y primera dotacion de la iglesia de Toledo, despues de la reconquista, se ha publicado en la *Historia de Toledo* del doctor Pisa, en la *Historia de los cinco reyes*, de Sandoval, y en la tantas veces citada por nosotros *Historia de Toledo*, por Gamero, á donde remitimos á los que deseen conocer á fondo este asunto.

disputaron su primacía á la de Toledo, y aunque fué defendida por plumas elocuentes, se fueron poco á poco mermando sus privilegios, quedando hoy reducido á una mera dignidad honorífica.

Corriendo el Pontificado de Alejandro II y siendo Fernando I rey de Castilla y de Leon, pretendió la córte romana abolir en España la liturgia isidoriana, consiguiendo á los pocos años que Sancho Ramirez introdujese el nuevo rito en los Estados de Aragon, inaugurándole en San Juan de la Peña el 22 de marzo del 1071. El condado de Cataluña lo patrocina luego á impulsos de Hugo Cándido, legado pontificio, y en Navarra se admite cuando este reino se une al de Aragon bajo el cetro de Sancho Ramirez. Unicamente Castilla y Leon se resisten con tenacidad á acoger una innovacion que destruía una práctica nacional escrupulosamente observada en medio de las vicisitudes que habia experimentado la monarquía. Para vencer esta resistencia, sucediéronse los legados pontificios; celebróse en Búrgos, sin efecto, en 1073, un concilio donde se propuso la sustitucion de la liturgia gótica por la romana ó rito *galicano*, llamado así como ideado la mayor parte en Francia ó por franceses. Hubo otro concilio en Roma el año siguiente; y por fin, la segunda asamblea reunida en Búrgos, lo acepta ya generalmente, y despues de apelar el pueblo á un combate, en el cual fué adversa la suerte á un toledano nombrado por el rey para que sostuviera contra un castellano la lucha en favor de los antiguos ritos, espide Alfonso VI el decreto estableciendo los modernos en sus dominios.

Toledo mantiene puro y sin alteracion alguna el oficio mozárabe; pero apenas recobra su libertad el cardenal Ricardo, abad de San Víctor de Marsella y legado pontificio, gestiona con los reyes para introducir en la ciudad los ritos romanos, y á fines del año 1089 aparece el decreto preceptivo que autorizó con su firma. Publicado este, el clero y el pueblo toledano repelieron con la mayor fuerza la introduccion de usos estraños, y en son de queja elevaron al rey vivas representaciones que fueron desoidas por este, decidido como estaba en favor del rito nuevo. Llega en esto D. Bernardo, tercia en la cuestion, y consigue se aplace la ejecucion del proyecto para mas adelante. A instancia del mismo arzobispo, se apeló á las pruebas jurídicas del duelo y el fuego, que constituian lo que se llama aun ahora *juicio de Dios*; en ambas parece que salió vencedor el rito mozárabe ó toledano, pero que á pesar de esto D. Alfonso no desistió de su propósito, declarando que *la suerte de las armas no constituia derecho*, y dando lugar con esto al adagio castellano de *allá van leyes do quieren reyes*. Sin embargo, no debe admitirse esto como indudable, pues la relacion de este juicio no aparece hasta el siglo XIII, en que el arzobispo D. Rodrigo y D. Alfonso el Sábio describen de distinta manera lo que pasó cuando los dos rituales se arrojaron á las llamas. De todos modos está fuera de duda que el año de 1091 se aceptó en Toledo la liturgia romana, estendiéndose su observancia al psalterio y á las demás preces sagradas en que no habia sido recibido antes, si bien se dejó vigente el rito antiguo en muchas iglesias y monasterios. Pasado algun

tiempo quedó reducido á las parroquias mozárabes que nunca le abandonaron. A fines del siglo XV dióle ensanche el cardenal Cisneros, con la fundacion de la capilla mozárabe y la impresion del Misal y Breviario del rezo que mandó hacer con suma diligencia. El cardenal Lorenzana en el siglo último volvió á arreglar otra vez su uso, costeando una impresion mas correcta de los textos rituales por ser ya muy rara la de Cisneros, cuyos ejemplares á mediados del siglo XVI eran tan escasos, que segun refiere Alvar Gomez, distinguido escritor toledano de la época, á su presencia se estimó un ejemplar del Misal mozárabe en treinta doblones. Finalmente, el último Concordato ha respetado como una gloria nacional el sencilló cuanto majestuoso ceremonial con que el clero y el pueblo godo tributaban culto á Dios é imploraban su misericordia.

Para establecer D. Bernardo la liturgia galicana en su iglesia, mezcló varios canónigos monjes de Sahagun y de Cluny entre los demás clérigos mozárabes con que compuso el cabildo, siendo todos los canónigos de Toledo regulares, viviendo en el claustro cual los abscritos á una ú otra de las reglas antedichas.

Las turbaciones que experimentó Toledo hasta el reinado de Alfonso VIII y la necesidad de defenderse en que mas de una vez la pusieron los sarracenos, relajaron la disciplina eclesiástica, conquistando al fin la iglesia de Toledo la independendencia de que carecia en su origen. Las donaciones de diferentes soberanos y particulares la hicieron alcanzar una opulencia y abundancia tales que la permitieron auxiliar á los reyes en sus apuros, acometer obras colosales, y ser el amparo y socorro de los inválidos y menesterosos; y olvidando poco á poco la fraternidad que en la época de D. Bernardo habia estrechado con los monasterios, de Sahagun, de San Víctor y otros pertenecientes á la regla de San Benito, se emancipó de toda sujecion y se hizo independiente, sacudiendo el yugo que se la tenia impuesto ó que se la quiso imponer alguna vez contra sus intenciones. En el pontificado de D. Gonzalo Perez, al terminar el siglo XII, abandona el cabildo la vida claustral, cambiando su nombre de *prior* que llevaba antes su cabeza, por el de *dean*, á imitacion del de *decano* ó presidente del colegio de cardenales de Roma. En vano el famoso Gimenez de Cisneros se propone en el siglo XVI restituir las cosas á su estado antiguo, y frustrada esta tentativa, ya nunca se ha pensado en resucitar los hábitos claustrales.

Merced á esta libertad, ofreciéronse al cabildo sobradas ocasiones de provocar y dirigir muchos de los acontecimientos verificados en Toledo, y para poner coto á sus excesos y exigencias hubo que recurrir á los sínodos provinciales. Desgraciadamente en los diez que se celebraron en Toledo desde su reconquista hasta nuestros días, fué preciso recurrir á otros medios mas violentos, aunque no mas eficaces.

A principios del año 1485 el inquisidor general de Castilla, Fray Tomás de Torquemada, trasladó á Toledo el tribunal de la Inquisicion que habia planteado en Ciudad-Real. No llevaron á bien los toledanos esta novedad, decidiéndose desde el principio á hacer formal resistencia al Santo Oficio, y tramando una conspiracion cuyo plan era salir el día del *Corpus* todos arma-

dos, y cuando la procesion llegase á las Cuatro Calles, matar á los inquisidores, hacerse dueños de la ciudad é imponer desde ella condiciones á los soberanos. Descubierta la conspiracion fueron ahorcados un converso llamado Lope Churizo, el bachiller de la Torre, teniente corregidor de Toledo, y otros cuatro de los mas osados y peligrosos, imponiendo á los demás conspiradores penas pecuniarias con aplicacion á la guerra de los moros.

Tan ejemplar escarmiento aterró á los toledanos y desde entonces la inquisicion empezó á ejercer su terrible ministerio; los autos de fé se repitieron con pasmosa celeridad; se sacaron á centenares los moradores de Toledo cubiertos con el *Sambenito* y apenas quedó familia que no ostentase el signo de infamia con que se habia marcado á alguno ó algunos de sus individuos. La plaza de Zocodover se convirtió en foro abierto donde se leian al pueblo los procesos, y en la Vega se levantó un cadalso ignominioso con altas perchas y argollas y un *braserero* para cumplimentar las sentencias pronunciadas por aquel horrible tribunal, que empezó ahogando la voz de muchos ingenios, y fué causa de que la riqueza y poblacion de España sufriese quebrantos importantes.

Aun no se habia retirado la córte de Toledo y ya en dos épocas el clero provocó otros tantos conflictos que afortunadamente para él alcanzaron una solucion mas ventajosa de lo que era de esperar entonces. El buen resultado que le dieron los antedichos de 1556 y 1559 le estimularon para cometer otras empresas. La primera de estas fué la formacion de los *Estatutos de limpieza*, de que ya nos hemos ocupado en el capítulo anterior. El segundo ejemplo que tenemos que alegar nos le suministra el establecimiento de la *Compañía de Jesus* en Toledo. Siliceo mientras vive se de-

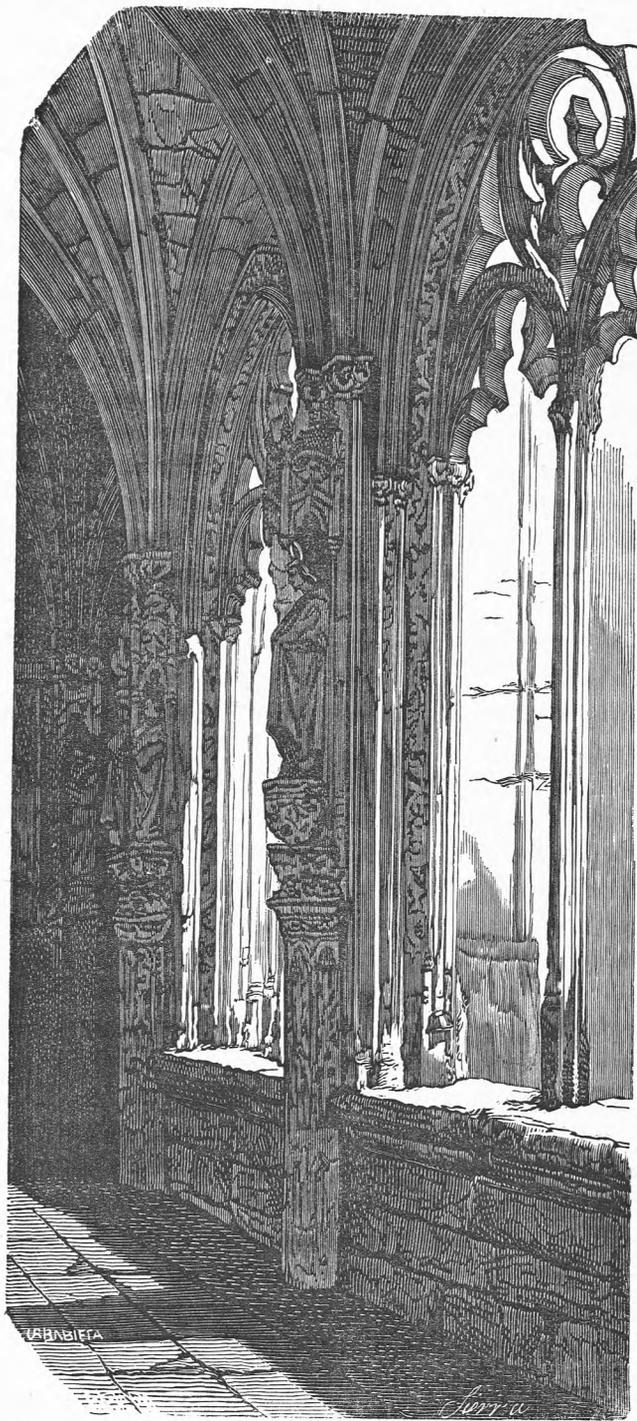
clara adversario de los jesuitas, á quienes llamaban aquí *theatinos*; procura que se desapruében sus ejercicios espirituales; lanza una sentencia de excomunion á los que vayan á confesarse con individuos de la compañía, y si bien por la intercesion del Sumo Pontífice revoca al fin esta sentencia, nunca permite que residan

en Toledo los jesuitas, á quienes creia perjudiciales al orden y á la paz de las familias, etcétera.

Muerto Siliceo y apenas subió á su Silla el dominico Fr. Bartolomé Carranza, se estableció en Toledo el 1.º de noviembre de 1558 un colegio de jesuitas, aposentándoseles en el colegio de Infantes, por no encontrar quien quisiera alquilarles una casa ni aun pagando un subido alquiler. Con santa y fervorosa conducta respondieron los jesuitas al favor que así se les dispensara, y cuando en 1565 se mandó fundar una casa prófesa en cada provincia, San Francisco de Borja organizó en Toledo la que le correspondia con tan acertada eleccion, que el cardenal Quiroga le confió la educacion de la juventud en el colegio de humanidades que fundó en 1583, bajo la advocacion de San Eugenio.

Andando los años, estas honras y el amor propio les desvanecieron, dando origen en el siglo xvii á un hecho lamentable. La Concepcion Purísima

de la Madre de Dios, dogma hoy entre los católicos, piadosa creencia entonces, encontró entre los jesuitas esforzados paladines contra la doctrina de Santo Tomás, sostenida por los dominicos. Cansados de argumentar los jesuitas, inventaron ó acogieron cierta patraña, presentando una piedrecita que decian haberse hallado en el rio Guadiana con esta leyenda: *Maria, Madre de Dios, concebida sin pecado original*, cuya inscripcion pretendian hacer pasar por milagro demostrativo del divino misterio. Pronto se descubrió la superche-



Claustro en ruina de San Juan de los Reyes.

ría, y avergonzados sus autores, tuvieron que ocultar su derrota, poniéndose á salvo de las burlas del pueblo y de las justas censuras de los hombres serios é ilustrados que sentían se tomaran á juego asuntos tan graves.

Al aproximarse á Toledo las tropas francesas en diciembre de 1808, el cardenal arzobispo D. Luis de Borbon, infante de España, se vió en la necesidad de huir á Sevilla, dejando al cabildo las facultades necesarias para regir el arzobispado y nombrando dos gobernadores que se encargaran del despacho de los negocios. Habiendo decretado despues el gobierno intruso la deposicion del prelado, el cabildo se constituyó *in sede vacante*, y gobernando *pro corpore capituli*, cambió todos los cargos de judicatura, nombró nuevos servidores y admitió en su seno sin escrúpulo á los nuevos prebendados que nombraba el gobierno francés.

Esta equívoca conducta produjo una especie de cisma en la Iglesia toledana, donde hasta el 30 de agosto de 1812, en que se restablecieron las cosas al ser y estado que tenían en el año 1808, reinó una perpétua lucha entre los canónigos de uno y otro bando, que dió por resultado destierros y persecuciones el día en que volvió á su Silla el arzobispo que habia sido regente del reino en Cádiz.

Bastan estos ejemplos para comprender la influencia social que ejerció el clero despues de perder la ciudad su antigua preponderancia, y así se explica que él solo haya sostenido por muchos años la vida de Toledo, con su influjo, su saber y sus riquezas.

Terminaremos este capítulo con el catálogo cronológico de los obispos y arzobispos toledanos, desde el establecimiento de la Silla hasta nuestros dias.

EPOCA ROMANA. San Eugenio murió año 97 de Jesucristo.—Melancio murió 22 de setiembre del 306.—Pelagio, ascendió á la Silla poco antes del 312, murió en 325.—Patruno, Paterno ó Patruccio, hasta cerca de 335.—Toribio, se ignoran los años de su pontificado.—Quinto, Quincio, Quinciano ó Quirico, se dice que gobernó á Toledo doce años.—Vicencio ó Vicente, se escribe que poseyó el obispado veintitres años.—Pomponio, Paulato, Prirato ó Palmachio, se le hace poseedor de la Silla treinta y seis años.—Natal, hermano de los santos mártires Justo y Pastor.—Audencio gobernó la mitra hasta cerca del 395.—Asturio ascendió al obispado el año 395.—Isicio, Higinio ó Hesichio, se desconoce la verdadera cronología de este prelado.

EPOCA VISIGODA. Martino figura como sucesor de Asturio, pero sobre su vida y hechos nada se sabe.—Castino.—Campeyo ó Campegio.—Juliano, Sinticio ó Sinfacio.—Praunato, Praumacio ó Palmacio.—Pedro I.—Celso.—Montano, que falleció en Toledo despues de nueve años de pontificado.—Juliano ó Julian I, en cuyo tiempo se asegura que se celebraron dos concilios en Toledo, uno á 18 de noviembre del 540 y otro el 20 de setiembre del 541, renunció la mitra toledana y aceptó la de Braga, para combatir á los priscilianistas que habian vuelto á retoñar en Lusitania.—Bacandu, Bacanda ó Bacando, descendia del linage real de los godos y murió en 562.—Pedro II *el Bueno*, despues de siete años de gobierno, falleció en el 569.—Eufemio, Eufimio, Epifimio ó Epifanio, en su tiempo se convir-

tió el pueblo godo al catolicismo, se consagró la iglesia de Santa María en Toledo y se celebró el tercer concilio en que se abjuró solemnemente el arrianismo; renunció despues la mitra y fué á buscar en Africa nuevos peligros. Se ignora cuándo murió.—Exuperio del 597 al 598.—Adelfio ó Adolfo, tercer abad del monasterio agaliense, renunció la mitra y fué á morir á Metz, su patria, el 28 de agosto del 599.—Conancio, Monancio, Tovancio, Tonancio ó Venancio, natural de Toledo, fué á buscar en la Dalmacia la palma del martirio el 1.º de abril del 607.—Auracio entre fines del 603 y principios del 615.—San Eladio murió el 18 de febrero del 633, despues de diez y ocho años de un gobierno pacífico y venturoso.—Justo, hasta el 636.—Eugenio II, hasta marzo del 646.—San Eugenio III murió el 13 de noviembre del 657, á los once de un pontificado glorioso.—San Ildefonso hasta el 688; su biografía la daremos en el capítulo VIII.—Quirico, Quiriaco, Circaio ó Quincio, tuvo la fortuna de ungir á Wamba con el Oleo Santo; murió en diciembre del 679 ó enero del 680.—San Julian II, su pontificado duró unos diez años hasta el 6 de marzo del 690 en que falleció.—Sisberto, Sigiberto, Sisiberto ó Sisebuto, pariente cercano de Wamba, hasta marzo del 693.—Félix, hasta 2 de junio del 700.—Gundercio, Guntercio, Gulerico ó Gutierro, terminó sus dias el 29 de diciembre del año 707.—Sinderedo ó Suinderedo, duró su pontificado unos tres años, y se ignora la época de su muerte.—Urbano, arzobispo electo, murió el año 737.

EPOCA ARABE. Sunieredo, Seniofredo, ó Sunicredo, su pontificado duró seis años segun unos, y once á juicio de otros.—Concordio murió el 1.º de junio, á los tres años de su eleccion.—Pedro el Hermoso gobernó cinco años la Silla de Toledo.—Cixila, Cixilano ó Cixilantes murió en 1.º de noviembre del año 780.—Eli-pando gobernó la Iglesia desde el año 783 al 808.—Gumersindo, hasta el año 832.—Wistremiro, mozárabe puro, murió el 31 de diciembre del 857.—San Eulogio, arzobispo electo, alcanzó la palma del martirio en Córdoba el 11 de mayo del 858, sin tomar posesion de la Silla arzobispal.—Benito, hasta el 25 de diciembre del 862.—Julian III, al 875 en que falleció.—Pedro II rigió la Silla tres años y acabó sus dias el 878.—Juan I, hasta el 886.—Oroncio rigió 16 años la Iglesia.—Blas ó Basilio murió el año 926, sin que se sepa positivamente cuánto duró su pontificado.—Vecitano ó Visitano murió el año 946.—Juan II, á quien sus heroicas virtudes ganaron el nombre de *Serous-Dei*, terminó su vida el jueves 6 de marzo del año 956.—Vicencio ó Vicente presidió la Iglesia hasta el año 973 en que murió.—Salviato, son muy contradictorias las noticias que se tienen de este prelado.—Pascual obtuvo la dignidad arzobispal en 1067, y terminó su vida en Toledo el 1075. Desde esta época se supone por huérfana la Silla hasta la conquista de la ciudad por Alfonso VI; la rigió como vicario el arcipreste de Santa Justa, Julian Perez, aunque él al afirmarlo dice que solo lo fué cuatro años y por muerte en 1081 de Pedro, sucesor de Pascual.

DE LA RECONQUISTA Á LOS REYES CATÓLICOS. Don Bernardo I, desde el 6 de noviembre del 1086 al 4 de abril de 1124.—D. Raimundo ó Ramon, de princi-

pios de febrero de 1125 al 30 de agosto de 1151.—Don Juan III, hasta el 29 de setiembre de 1166.—D. Cerebruno ó Celebruno, hasta el 12 de mayo del 1180.—D. Pedro III de Cardona, arzobispo electo, murió á poco de ser nombrado el día 12 de junio del 1182.—D. Gonzalo Perez I, de este nombre, falleció el 30 de agosto de 1193.—D. Martín II Lopez de Pisuerga, llamado *el Magno*, desde 1194 hasta el 28 de agosto del 1208.—D. Rodrigo Jimenez de Rada murió al volver de un viaje á Roma, cerca de la embocadura del Ródano, el 10 de junio del 1247; asistió á la batalla de las Navas y es autor de la primera y mas concienzuda *Historia de España*.—D. Juan IV de Medina de Pomar murió en Tamajon el 22 de julio del 1218.—Don Gutierre I Fernandez Pescador, segun unos Ruiz Dolea, ó Sanchez de Tornes, segun otros, despues de haber concurrido á la conquista de Sevilla con San Fernando, fué trasladado de la Silla de Córdoba á la primada á 6 de febrero del 1249, muriendo en Atienza el 9 de agosto del 1250.—D. Sancho I, infante de Castilla, gobernador del arzobispado en 9 de octubre del 1250, se le consagró en 1259, y murió en 27 de octubre del 1261.—D. Domingo Pascual subió al arzobispado en 1262; siendo canónigo de esta Santa Iglesia llevó el guion de D. Rodrigo en la batalla de las Navas; no llegó á ser consagrado y murió á los tres meses de su eleccion.—D. Sancho II, infante de Aragon, fué nombrado administrador perpétuo del arzobispado en 21 de agosto del 1266. En la campaña de Martos cayó en una emboscada y fué muerto por el arraez de Málaga el 21 de octubre del 1275.—D. Fernando I Rodriguez fué electo en 1276, y no logrando ser confirmado renunció la mitra en 1280.—D. Gonzalo II García Gudiol y Barroso, mozárabe toledano, empezó á gobernar el 3 de mayo del 1280 y falleció en Roma el 4 de julio del 1299: fué el primer arzobispo de Toledo que obtuvo el capelo de cardenal.—D. Gonzalo III Diaz Palomeque y Gudiol, sobrino del anterior, le sucedió el 1399 y murió el 7 de noviembre del año 1310.—D. Gutiere II Gomez de Toledo, pasó de arcediano á arzobispo el 4 de abril de 1311, y falleció el 5 de setiembre de 1321.—D. Juan V, infante de Aragon, entró á gobernar á fines de 1321, turbando la paz de su pontificado la reñida contienda que le suscitó el infante D. Juan Manuel, y á la cual se debió que, cansado D. Juan de una lucha personal sin resultado, permutase su mitra por la de Tarragona en 1328.—D. Jimeno de Luna vino á Toledo desde Tarragona por la permuta acordada á su antecesor y murió el 16 de noviembre de 1338.—D. Gil de Albornoz, arcediano de Daroca en la iglesia de Zaragoza, arcediano de Calatrava en la de Toledo y últimamente arzobispo de su Silla en 1339, por muerte de su tio don Jimeno; Clemente VI le hizo cardenal con el título de Santa Sabina el 18 de diciembre de 1350, y desde esta fecha renunció al arzobispado de Toledo.—D. Gonzalo IV de Aguilar, á quien se aplican tambien los apellidos de Carrillo y Mena, gobernó la diócesis de Cuenca, Búrgos y Sigüenza; fué nombrado arzobispo de Toledo en 1351, y depuesto en 1353 murió desterrado en Sigüenza el día 25 de febrero del año 1357.—D. Blas ó Vlasco Fernandez de Toledo, comenzó á

regir la sede primada en junio de 1353; por sospechas de conspirador se le arrancó un dia del altar donde estaba celebrando, y desterrado á Coimbra, falleció proscripto el 7 de marzo de 1362.—D. Gomez Manrique figuró mucho en las guerras civiles de don Pedro y D. Enrique, y falleció el 19 de diciembre de 1375.—Don Pedro IV Tenorio, fué en 1376 trasladado de orden de Gregorio XI desde la iglesia de Coimbra á la primada de España; es tal vez al prelado que mas memorias ha dejado en su diócesis; figuró mucho en política durante los reinados de Enrique II, Juan I y Enrique III, y murió el 18 de mayo de 1399, dejando á la iglesia primada su rica biblioteca.—D. Pedro V de Luna gobernó la iglesia desde el 1404 hasta el 18 de setiembre de 1414 en que murió.—D. Sancho III de Rojas fué uno de los jueces del compromiso de Caspe y asistió á la coronacion de D. Fernando de Aragon; murió el 24 de octubre de 1422.—D. Juan VI Martinez de Contreras ascendió de dean á arzobispo el 18 de noviembre de 1422, ganó un breve del Papa Martin V, acerca de la primacia de la iglesia toledana, y asistió al concilio de Basilea, y murió en Alcalá el 16 de setiembre de 1434.—D. Juan VII de Cerezuela, hijo natural de María Cañete, madre tambien natural del condestable D. Alvaro de Luna, pasó desde la sede metropolitana de Sevilla á la de Toledo, no sin que su eleccion impuesta por el monarca dejara algo descontentos á los capitulares. Murió en Talavera el 4 de febrero de 1442.—D. Gutierre III Alvarez ó Gomez de Toledo, se le confirió la mitra á la muerte de su antecesor: mas severo que permitian los tiempos que alcanzó, se enemistó con el alto clero y murió retirado en Talavera el 4 de marzo de 1446.—D. Alfonso Carrillo de Acuña, caballero portugués, sirvió el obispado de Sigüenza hasta que le concedió el arzobispado de Toledo la voluntad de Juan II en 1447, confirmándole el Papa Nicolás V en 1448. Desde este prelado perdió el cabildo el derecho de eleccion y cuantas vacantes hay, las proveen los reyes, presentando los elegidos á la confirmacion pontificia. Ambicioso é intrigante figura este arzobispo en todas las revueltas del reinado de Enrique IV; por fin, desengañado ó arrepentido, se retiró al convento de Franciscos de Alcalá, donde murió el 1.º de julio de 1482.—D. Pedro VI Gonzalez de Mendoza, arzobispo de Toledo en 1483, cardenal de España, de vida ejemplarísima, edificó y fundó varios templos, colegios y hospitales, erigió en colegial la iglesia de los santos mártires Justo y Pastor en Alcalá de Henares, asistió al cerco de Granada, plantando su guion en la torre mas alta de la Alhambra. Costeó la impresion del *Brebiario Toledano*, protegió á Cristóbal Colon, y el domingo 11 de enero de 1495 entregó su alma al Señor, dejando por heredero al hospital de Santa Cruz de Toledo.—D. Fray Francisco Gimenez de Cisneros, de la orden seráfica, nació en Torrelaguna, fué confesor de la reina Isabel por indicacion del gran cardenal Mendoza, y cuando este murió habiendo renunciado la mitra, para que se le presentó el doctor Pedro de Oropesa, recayó en Cisneros la eleccion por febrero de 1495. El Papa Alejandro VI confirmó el nombramiento y despachó un breve, obligándole á aceptar contra su voluntad, en bien